

D.J. (220) ✓

SANTIAGO, - 3 ABR. 2019

RESOLUCION N° 01000 EXENTA

**VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 130 de 2017; en la letra d) del artículo 11 y 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en la Ley N° 18.834 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado está contenido en el Decreto con Fuerza de Ley N° 29 del Ministerio de Hacienda; Convenio UTM1899.;

**CONSIDERANDO:**

- I. Que de conformidad al artículo 2 del Decreto con Fuerza de Ley N° 2 del Ministerio de Educación del año 1994, esta casa de estudios goza de autonomía académica, económica y administrativa. Que, a su vez, el artículo 3° N° 7 del mismo cuerpo legal habilita a esta institución para dictar reglamentos, decretos y resoluciones, siempre que no sean contrarios a la Constitución, a las leyes ni al Estatuto.
- II. Que, la Universidad Tecnológica Metropolitana es una institución de educación superior del Estado de Chile, acreditada en 2016 por cuatro años en el área de Gestión Institucional, Docencia de Pregrado y Vinculación con el Medio, con la misión de formar personas con altas capacidades académicas y profesionales, en el ámbito preferentemente tecnológico, apoyada en la generación, transferencia, aplicación y difusión del conocimiento en las áreas del saber que le son propias, para contribuir al desarrollo sustentable del país y de la sociedad de la que forma parte.
- III. Que, en el contexto del Plan de Desarrollo Estratégico y el Convenio UTM1899, se requiere la conformación de una comisión para la propuesta de un marco interno de cualificaciones.
- IV. Que es necesario formalizar dicha comisión mediante un acto administrativo.

**RESUELVO:**

**Créase** la Comisión de Marco Interno de Cualificaciones, la cual estará conformada por:

1. Vicerrectora Académica, Sra. Marisol Durán Santis
2. Director de Aseguramiento de la Calidad Académica, Sr. Florencio Manríquez Castro.
3. Jefe Departamento de Autoevaluación, Acreditación y Auditoría de procesos formativos, Óscar Barrios Ríos.
4. Jefa del Departamento de Desarrollo Curricular, Sra. Claudia Salinas Riquelme.
5. Asesora Académica de Vicerrectoría Académica, Sra. Diana Veneros Ruiz Tagle
6. Director de Tecnologías Educativas y Aprendizaje Continuo, Sr. Miguel Sanhueza Olave.
7. Director General de Docencia (i), Luis Sandoval Vásquez.



La Comisión desarrollará funciones hasta el 31 de diciembre de 2019, período en que se evaluará la pertinencia de su continuidad.

Regístrese y comuníquese.



DISTRIBUCIÓN:

- Vicerrectoría Académica
- Secretaría General
- Contraloría Interna
- Dirección Jurídica
- Dirección de Aseguramiento de la Calidad Académica
- Dirección de Administración
- Dirección de Investigación
- Departamento de Desarrollo Curricular
- Dirección de Tecnologías Educativas y Aprendizaje Continuo (Utem Virtual)
- Dirección de Docencia

PCT/DLA

LUIS PINTO FAVERIO  
RECTOR  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

LO QUE POR ORDEN DEL SR.RECTOR  
TRANSCRIBO A UD. PARA LOS FINES CONSIGUIENTES

PATRICIO BASTÍAS ROMÁN  
Secretario General  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA